



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual:	Importe		Total
	Suscrip- ción	Gastos envío	
Ayuntamientos menores de 500 habitan- tes, Juzgados de Paz y Juntas Vecina- les	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitan- tes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 280 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVIII

Viernes, 24 de septiembre de 1993

Núm. 114

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

CIRCULAR NUM. 29

A propuesta del titular del coto P-10.163 del término municipal de AMPUDIA DE CAMPOS (Palencia), con esta fecha ha sido nombrado Guarda Jurado de Caza D. JOSE LUIS IZQUIERDO MISIEGO, como persona adscrita a la vigilancia de referido coto.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Palencia, 13 de septiembre de 1993. — El Gobernador Civil, Esteban Egea Sánchez.

4395

—«Pavimentación en Baquerín de Campos», núm. 21/1991 F. C.

—«Mejora abastecimiento en Castrillo de Don Juan», número 10/91.

—«Pavimentación en Autillo de Campos», núm. 19/91 F. C.

—«Pavimentación en Mazariegos», núm. 35/91 F. C.

Según adjudicación del concurso, acordada por Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 11-11-91, en la garantía definitiva de 80.000 pesetas; 280.000 pesetas; 80.000 pesetas; 80.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 27 de agosto de 1993. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

4223

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a HNOS. MARTINEZ ARAGON, contratista de las siguientes obras:

AGENCIA TRIBUTARIA

DEPENDENCIA DE INSPECCION

Notificaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia la siguiente notificación, dirigida al contribuyente que se cita, toda vez que intentada la notificación conforme a los números 1 y 2 del mismo precepto legal, ha sido devuelta por el Servicio de Correos con la indicación de «Caducado en lista».

Relación de contribuyentes por los conceptos que se citan

—Contribuyente: JUAN CANTERA, FELIX.

N. I. F.: 12.687.720-T.

Domicilio: Calle Virgen del Milagro, 18. Villamuriel de Cerrato.

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Período 1990. A ingresar: 464.541 pesetas.

Concepto Tributario: Impuesto sobre el Valor Añadido.

Período 1990. A ingresar: 619.348 pesetas.

Plazos para efectuar el ingreso:

Para las liquidaciones notificadas entre los días uno y quince de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día cinco del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Para las notificaciones realizadas entre el día dieciséis y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día veinte del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Se entienden efectuadas las notificaciones el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Transcurridos los expresados plazos de ingreso en vía voluntaria, se exigirá el pago de la deuda en vía de apremio.

Recursos contra las liquidaciones:

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante el Jefe de la Dependencia de Inspección, o reclamación económico - administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de Palencia, en el mismo plazo señalado. Ambos plazos se contarán a partir del siguiente día hábil al de notificación.

Palencia, 10 de septiembre de 1993. — El Inspector Jefe, Miguel Gil del Campo. 4327

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

NUM. EXPEDIENTE: NIE - 2.583

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de la Confederación Hidrográfica del Duero, para línea aérea a 20 KV, de 1.935 metros de longitud y centro de transformación de intemperie de 15 KVA, a 13.200-20.000/380-220 voltios a instalar en compuertas del «Canal de Pisuerga», en Melgar de Yuso.

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avenida Casado del Alisal, 27, planta baja. Durante el mismo plazo y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 15 de julio de 1993. — El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

3731

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

En cumplimiento de lo que disponen el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de Evelio Rodríguez Riguero, para derivación aérea de línea a 20 KV y centro de transformación de intemperie de 15 KVA a 13.200-20.000/380-220 Voltios, a instalar en Carretera Comarcal 613, P. K. 98, término municipal de Grijo-ta. — (NIE - 2.589).

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial sita en Palencia, Avenida Casado del Alisal, 27, planta baja. Durante el mismo plazo y en la misma oficina, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 20 de agosto de 1993. — El Jefe del Servicio Territorial, P. A., José Luis Losada del Ser.

4155

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

En cumplimiento de lo que disponen el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de doña MARIA CARMEN RECALDE LARRA, para línea aérea a 20 KV, de 1.505 metros de longitud y centro de transformación de intemperie de 25 KVA, a 13.200 - 20.000/380-220 Voltios, a instalar en finca «Las Pavas» —TORRE DE LOS MOLINOS—.

Durante el PLAZO DE TREINTA DIAS, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avenida Casado del Alisal, núm. 27, planta baja. Durante el mismo plazo, y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 8 de julio de 1993. — El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

3670

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE VALLADOLID

Inspección de Transporte

Notificación de Denuncia - Cargos

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de ANTONIO J. VALIENTE CALERO, cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción n.º VA-26709-O-93, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: N-620. — Km.: 114. — Fecha: 5 de julio de 1993. — Hora: 11,14.

Denunciado: ANTONIO J. VALIENTE CALERO.

Vehículo matrícula: PM-9553-AV.

Hechos denunciados: Realizar transporte privado de mercancías careciendo de tarjeta de transporte.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido:

198 b), ROTT 141 b) LOTT 103, LOTT 158 ROTT.

Clasificación de la infracción: Grave.

Precepto sancionador:

Artículo 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 50.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la Empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en Comandante Ramino, 15, se hace pública esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se pone en conocimiento de Antonio J. Valiente Calero el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

Valladolid, 13 de septiembre de 1993. — El Instructor, Ricardo González Méndez.

4419

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA

Cédula de notificación

En los autos de este Juzgado se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«SENTENCIA núm. 423/93. — La Ilma. Sra. doña María Dolores Núñez Antonio, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de lo Social número uno de Palencia, dicta la siguiente sentencia: En Palencia, a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y tres. En los autos de juicio seguidos a instancia de María Jesús Torío Mena, contra Joaquín Oscoz Tellechea, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación de prestaciones.

FALLO: Que estimando íntegramente la demanda presentada por María Jesús Torío Mena, contra Joaquín Oscoz Tellechea, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, debo condenar y condeno a la empresa demandada y por subrogación legal al Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social a que abone a la actora la cantidad de 308.604 pesetas por prestaciones de Incapacidad Laboral Transitoria por el período de 4-7-92 a 30-11-92.

Prevéngase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de Suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en

Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozase del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., número 3439, Oficina principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo deberá consignar como depósito 25.000 pesetas, en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: María Dolores Núñez. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación al demandado, Joaquín Oscoz Tellechea, estando actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio era en Palencia, calle Santo San Pedro, 2-2.º, expido y firmo el presente en Palencia, a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4404

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA

EDICTO

En los autos de juicio seguidos a instancia de María Jesús Torío Mena, frente a la empresa Joaquín Oscoz Tellechea, en reclamación por cantidades, bajo el número 880/92, ejecución 111/93, se ha dictado el siguiente:

AUTO

En Palencia, a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta; y

Hechos

Primero: La parte actora ha presentado escrito solicitando la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos.

Segundo: Ha ganado firmeza la sentencia cuya ejecución se insta, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena que en cantidad líquida y determinada, es de 874.794 pesetas.

Razonamientos Jurídicos

Que procede acceder a lo solicitado, llevando a cumplimiento la sentencia dictada, por la vía de apremio, conforme previene el artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente y 919 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

RESUELVO: Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, y al efecto, embárguense bienes de la parte ejecutada Joaquín Oscoz Tellechea, suficientes a cubrir la cantidad de 874.794 pesetas de principal y otras 174.958 pesetas para intereses y costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva que practicará la diligencia con sujeción al orden y limi-

taciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho.

Y habiéndose dictado la insolvencia del demandado en fecha 28-12-92, en los autos de ejecución número 26/92, tráigase testimonio del auto de insolvencia a los presentes autos y díctese idéntica resolución en éstos, previa audiencia al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días.

Así por este auto, lo resuelve, manda y firma la ilustrísima señora Magistrada - Juez sustituta del Juzgado de lo Social número uno de Palencia, doña María Dolores Núñez Antonio, de lo que yo el Secretario, doy fe. — Firmado: María Dolores Núñez Antonio. — Mariano Ruiz Pariente. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Joaquín Oscoz Tellechea, que se encuentra en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Palencia, a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — Mariano Ruiz Pariente.

4403

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 — PALENCIA

EDICTO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. - Magistrada - Juez doña María José Renedo Juárez, en autos número 637/93, seguidos a instancia de María del Rosario García de la Fuente, contra Ideal Bar Palentino, S. A., por despido, se cita a Vd. para que el próximo día trece de octubre y hora de las diez quince horas comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, para celebrar acto de conciliación y de no haber en éste avenencia, juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse. Asimismo, queda advertido que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada Empresa Ideal Bar Palentino, S. A., en ignorado paradero, expido y firmo al presente en Palencia, a quince de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

4402

AUDIENCIA PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECCION PRIMERA

Don Anastasio Martín Vaca, Secretario de la Sección Primera de lo Civil por vacaciones de su titular.

Certifica: Que en el Incidente de Cuenta Jurada número 635/89 del Procurador don José Menéndez Sánchez, contra doña Pilar Alcácer Pérez, por honorarios y suplidos de aquél y dimanante de menor cuantía 38/87, del Juzgado de instancia de Palencia, número uno, por providencia de esta fecha se acordó hacer saber a doña Pilar Alcácer Pérez que se ha decretado el embargo de la finca urbana que después se dirá, para responder de la suma de trescientas cincuenta y ocho mil ciento ochenta y seis pesetas de principal,

más otras doscientas cincuenta mil pesetas, que por ahora, y sin perjuicio se calculan para gastos y costas de la vía de apremio.

Finca Urbana objeto de la traba:

—Urbana: DIECISEIS. — Piso quinto centro, de la casa sita en Palencia, calle Regimiento Villarrobledo, núm. uno. Destinado a vivienda. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y una balconada a la calle de Santo Domingo de Guzmán. Le es anejo un tendedero al patio de luces, con acceso por el descansillo de la escalera de esta planta. Ocupa una superficie útil, incluida la del tendedero, de ochenta y siete metros y veintinueve decímetros cuadrados, y linda entrando en él: Por la derecha, calle Santo Domingo de Guzmán y en parte con el piso quinto derecha; izquierda, con el piso quinto izquierda; fondo, calle Regimiento de Villarrobledo; y frente, caja de escalera y el piso quinto derecha.

Inscrita al tomo 1.816, libro 407, folio 83, finca número 25.159, inscripción cuarta.

Y para que sirva de notificación a doña Pilar Alcácer Pérez por su ignorado domicilio, se expide y firma la presente en Valladolid, a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y tres. — Anastasio Martín Vaca.

4408

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.559 de 1993, por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de Pablo Crespo de las Heras y Atanasio Crespo Bustamante, contra desestimación, por silencio administrativo, de la solicitud formulada ante la Junta Vecinal de Respenda de la Peña el escrito de 30 de diciembre de 1992, en reclamación de cantidad por costas, daños, perjuicios y gastos que a los recurrentes devengó la acción judicial entablada en recuperación de un terreno público.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyubar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a quince de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — Ezequías Rivera Temprano.

4407

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON**

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.563 de 1993, por José-Manuel Alvarez Carrancio, contra resolución del Teniente General JEME de 26 de junio de 1993 (Referencia 565/RR 18185), desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección de Gestión de Personal del MAPER, por la que se le deniega la solicitud de reconocimiento de servicios prestados en las Fuerzas Armadas a efectos de trienios.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a quince de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — Ezequías Rivera Temprano.

4406

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON**

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.307 de 1993, interpuesto por el Procurador señor Arranz Pascual en nombre de don Julián Villullas Esteban, contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Dueñas (Palencia), en sesión celebrada el 3-5-93 por el que se requiere al recurrente a pagar la cantidad de 27.600 pesetas para la reposición de una tubería.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — Ezequías Rivera Temprano.

4405

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Cédula de citación de remate

El Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de los de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo letras de cambio, número 329/1993-C, promovidos por Revestimientos Sardur Sociedad Civil, contra Campos Góticos, S. A., en reclamación de 930.576 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a la parte demandada, Campos Góticos, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá, si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado ya embargo sobre bienes de su propiedad sin el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y será declarado en rebeldía.

Dado en la ciudad de Palencia, a doce de julio de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario (ilegible).

4400

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Doña Carmen Sanz García, Ilma. Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio de cognición número 298/93, a instancia de don José Luis Caballero Cuevas, representado por la Procuradora Sra. Cordón Pérez, frente a la Sociedad Promotora Inmobiliaria Social Leonesa, que se encuentra en domicilio desconocido, para que eleve a escritura pública el contrato privado de compraventa, suscrito entre las partes en fecha 9 de mayo de 1989, respecto de la plaza de garaje número 373, ubicada en el sótano del bloque B, portal 11, piso 9.º, puerta D, del tipo N-6, a fin de que comparezca en los referidos autos en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento de no hacerlo, de ser declarado en rebeldía, siguiéndose el juicio por todos sus trámites.

Dado en Palencia, a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres. — El Magistrado-Juez, Carmen Sanz García. — La Secretaria (ilegible).

4399

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia núm. uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía 562/92, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA número 242. — En la ciudad de Palencia, a diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos promovidos por don Emilio Aragón Calderón y don Angel Aragón Calderón, representado por el Procurador don Fernando Fernández de la Reguera Calle y dirigido por el Letrado doña Carmen

Hermoso Navascués, contra don Angel Cidón Arias, representado por la Procuradora señora doña Elena Rodríguez Garrido y dirección letrada de don Mariano Antolín Polo, contra Fondo de Garantía Salarial, representado por el Letrado del Estado don Miguel Meléndez Morchón, y frente a Sociedad Inmobiliaria Letonesa de Construcción, S. L. —SILCO—, en ignorado paradero y declarados en rebeldía.

FALLO: Estimo la demanda formula por el Procurador señor Fernández, en nombre y representación de don Emilio y don Angel Aragón Calderón, contra don Angel Cidón Arias, Fondo de Garantía Salarial y Sociedad Inmobiliaria Leonesa de Construcción, S. L. —SILCO— y en su virtud:

1.—Condeno a SILCO, S. L., a que otorgue escritura pública de compraventa a favor de los actores de la finca descrita en los hechos primero y tercero de la demanda, que forman parte de la finca registral 37.240 del Registro de la Propiedad núm. uno de Palencia, por el precio pactado en los contratos privados de 16 de marzo de 1979 y 27 de noviembre de 1980, que tienen la siguiente descripción y linderos: Dos locales comerciales que forman una sola unidad física, con una superficie de 17,57 metros cuadrados uno y de 37,43 metros cuadrados el otro, sitos en la planta baja de la parcela núm. 2 del Polígono Residencial Eras del Bosque de Palencia, con una longitud de fachada lateral derecha de 4,75 metros y de 3,75 metros en la fachada posterior el primero y el segundo colindante con el anterior, que lindan por la derecha entrando por la calle de Los Abetos, con la Avda. de los Vacceos, por la izquierda, con el local comercial de doña Mercedes García Anaya y por el fondo con el local comercial de don Diego Llamas Sastre.

2.—Asimismo, declaro:

a) Que los locales comerciales antes descritos, son de la exclusiva propiedad de los actores

b) La nulidad del título que dio lugar a la inscripción del dominio en favor de don Angel Cidón Arias de la finca registral 37.240 del Registro de la Propiedad número uno de Palencia, sólo en cuanto a la superficie de 55 metros cuadrados que corresponden a los reseñados locales.

c) En consecuencia, se acuerda la cancelación de la inscripción registral en la forma indicada en el apartado anterior; condenando a todos los demandados a estar y pasar por lo anteriormente declarado, sin imposición de costas a ninguna de las partes.

Asimismo, desestimo la demanda reconvenional formulada por la Procuradora señora Rodríguez, en nombre y representación de don Angel Cidón Arias, contra don Emilio y don Angel Aragón Calderón, y en su virtud, absuelvo a dichos demandados de la pretensión en su contra deducida, sin imposición de las costas devengadas por la reconvenición.

Notifíquese la presente resolución a la Sociedad en rebeldía conforme al artículo 283 de la L. E. Civil, si no se pidiera su notificación personal.

Contra esta sentencia podrá la parte demandada interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. — Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Juan Francisco Bote Saavedra. — Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la parte demandada Sociedad Inmobiliaria Leonesa de Construcción, S. L. (SILCO), expido el presente en la ciudad de Palencia, a diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretario (ilegible). 4398

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de expediente de dominio, número 431/1993, a instancia de don Enrique Martínez García.

La finca objeto de la reanudación es la siguiente:

«Una casa sita en término de Venta de Baños, en la calle Carmen, núm. 13, que consta de planta baja, con varias habitaciones, corral y cuadra.

Mide lo edificado ocho metros de fachada y diez metros de fondo, y lo descubierto ciento cuarenta y siete metros, veinte decímetros cuadrados, haciendo un total de superficie de doscientos veintisiete metros veinte decímetros.

Linda a la derecha, casa número 15 de calle Carmen; izquierda casa número 11 de calle Carmen, y fondo, casas número 12 y 14 de calle Alfonso X».

Y en providencia dictada en el expediente en el día de la fecha, se ha acordado publicar el presente edicto por el que se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la reanudación del tracto sucesivo solicitada, a fin de que, dentro del término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia, a trece de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El Magistrado - Juez, Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria (ilegible).

4422

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

El Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 518/1991, se sigue procedimiento juicio de cognición, a instancia de «C. P. Casa núm. 10, calle Burgos, Palencia», cuya presidenta es María Inés Herrán Pérez, con el mismo domicilio, y D. N. I. 12.214.320-D, representado por el Procurador doña Victoria Cordon Pérez, contra Luis Antonio Rodríguez Sáiz, el Procurador señor Hidalgo Martín, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1.—URBANA. — Piso primero derecha subiendo, de la casa sita en Palencia, con entrada por la escalera derecha del portal número 9 de la Avda. Cardenal Cisneros. Tiene una superficie útil de 87,69 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina, despensa, baño, aseo, terraza y tendedero.

Inscrita al tomo 1.795, libro 392, folio 20, finca número 24.356, inscripción sexta.

Valorada como primer lote en 14.500.000 pesetas.

2.—URBANA. — Local en planta baja, del bloque de viviendas sito en Palencia, en la calle General Mola, número 46 y 48 (antiguo) en la actualidad Plaza del Instituto Viejo

número 3, tiene acceso directo desde dicha plaza particular, y una superficie útil de 33,12 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.967, libro 492, folio 43, finca número 30.371, inscripción tercera.

Valorada como segundo lote en 1.350.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en DOS LOTES.

La subasta se celebrará el próximo día veintiséis de noviembre a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Abilio Calderón, sin número, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1.—El tipo del remate será de 14.500.000 y 1.350.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo de remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

5.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo veintisiete de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día veintiséis de enero, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y tres. — (ilegible). — El Secretario (ilegible). 4401

PALENCIA. — NUM. 4

EDICTO

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 139/93, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA número 136/93. — En Palencia, a trece de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Carmen Sanz García, Magistrada - Juez del Juzgado de instrucción número cuatro de Palencia, los presentes autos de juicio de faltas 139/93, por lesiones, en agresión, en el que son parte, el Ministerio Fiscal ejercitando la acción pública, Alejandro Luis García Ramos y José Sánchez Sánchez.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad penal a José Sánchez Sánchez, con declaración de oficio de las costas causadas en este proceso.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación a interponer en el término de cinco días a partir de su notificación, el cual habrá de formalizarse por escrito en el que se harán constar los motivos de impugnación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación a José Sánchez Sánchez, en ignorado paradero, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a trece de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — José Javier Vicente González.

4421

PALENCIA. — NUM. 4

EDICTO

Doña Carmen Sanz García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 183/92, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de HIPOTEBANSA, frente a don José María Varas Pelayo, Saturnino Varas Fernández, María Pilar González Retuerto, Angel Varas Pelayo y Benedicta Pelayo Paz, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día nueve de noviembre, para la segunda el día catorce de diciembre, y para la tercera el día dieciocho de enero de 1994, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Condiciones

Primera. — Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75% de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. — Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20% por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3440-0000-18-0183-92, del Banco Bilbao Vizcaya, S. A., haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera. — En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta. — Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta. — El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la Regla 7.ª del artículo 131 de la L. H., caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta. — Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de la subasta en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta:

—Finca número 66.1 de la hoja 31 del plano general, terreno dedicado al cultivo de secano, al sitio de «El Moral», que linda: Norte, arroyo de la Corredera; Sur, resto de la finca matriz; Este, resto de la finca matriz; y Oeste, con arroyo de la Corredera.

Tiene una superficie de treinta áreas. Indivisible. Dentro del perímetro de la finca descrita, aparece la siguiente edificación: Edificio: Constituido por una sola nave, destina-

da a granja avícola o gallinero, al sitio de El Moral, que ocupa sobre la finca en que se ha edificado, una extensión superficial de dos mil un metros cuadrados (150 x 13,34), que linda: frente, arroyo de la Corredera, derecha y fondo, resto de la finca no ocupada por la edificación; e izquierda, arroyo de la Corredera. Es de una sola planta, cuyas características constructivas son las adecuadas a este tipo de edificaciones (paredes de ladrillo y cemento, solera de hormigón, techo de uralita, etc.).

Libre de cargas y gravámenes, según dice.

Inscrita en el tomo 2.414, folio 156, finca núm. 17.138. Valordara en diez millones trescientas cinco mil (10.305.000) ptas.

Dado en Palencia, a once de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — Carmen Sanz García.

4420

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1993, por el presente se convoca concurso para la adjudicación de las obras de URBANIZACION DE LA CALLE VIZCAYA (1.ª FASE); bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—*Objeto.* — Es objeto del contrato la ejecución mediante concurso de las obras de URBANIZACION DE LA CALLE VIZCAYA (1.ª FASE), cuyo proyecto y pliego de condiciones facultativas forman parte del contrato.

2.º—*Tipo de licitación.* — El tipo de licitación o precio máximo que abonará el Ayuntamiento por la ejecución de las obras a que se refiere la cláusula anterior, será de 14.530.694 pesetas.

3.º—*Plazo de ejecución.* — El contratista adjudicatario se comprometerá a ejecutar las obras referentes al proyecto sacado a Concurso en un plazo máximo de CUATRO (4) MESES, a partir de la fecha del acta de replanteo de la misma.

4.º—*Fianzas.* — Los licitadores constituirán para concurrir al Concurso una *Fianza Provisional* por importe de 152.653 pesetas. La *Fianza Definitiva* se determinará de acuerdo con la escala del art. 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 y sobre la cantidad en que se adjudique el remate.

Las referidas fianzas podrán constituirse en cualquiera de las modalidades establecidas en el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.º—*Pago de las obras.* — Las obras se abonarán previa certificación que expedirá el Sr. Técnico Municipal director de las mismas e irán con cargo a la consignación del presupuesto municipal, en el que figura cantidad suficiente a los efectos indicados.

6.º—*Tramitación del concurso.* — El acto del Concurso tendrá lugar a las TRECE HORAS del día siguiente a aquél en que se cumplan los veinte días hábiles de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

La Mesa del Concurso estará constituida por el Ilmo. señor Alcalde, que presidirá la misma o Teniente de Alcalde en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto que tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía-Presidencia.

Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los Servicios competentes de la Corporación, para que previo informe de los mismos y de la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios determinen la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Concluido el trámite anterior se elevará el expediente a la Comisión Municipal de Gobierno, para que se declare la validez o invalidez del acto licitatorio y su correspondiente adjudicación.

Durante el plazo de los veinte días hábiles (en horas de oficina de nueve a catorce), habidos entre el anuncio del Concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de pliegos, se podrán examinar por los presuntos licitadores la memoria, proyecto y demás documentos atinentes al expediente, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

7.º—*Documentación.* — Los licitadores junto a la propuesta económica y en el mismo sobre en que ésta vaya incluida, presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional para intervenir en el Concurso.

2.º—Certificación expedida por el Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

3.º—Documento Nacional de Identidad del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas y de la Seguridad Social.

6.º—Memoria de obras o suministros realizados con anterioridad, así como relación de personal y medios con que se cuenta.

7.º—Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad, cuando concurra al Concurso una persona jurídica.

8.º—Documentos relativos a la calificación empresarial y clasificación del contratista dentro del grupo, subgrupo y categoría correspondiente.

8.º—Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

“Don, vecino de, con domicilio en, número, provisto del D. N. I. número, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1.º—Que, solicita su admisión al Concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha, para contratar la ejecución de las obras de URBANIZACION DE CALLE VIZCAYA (1.ª FASE).

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º—Adjunta documento de haber constituido la Garantía Provisional de pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

5.º—Propone como precio el de pesetas.

6.º—Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y como adjudicatario si lo fuere”.

(Fecha y firma del proponente).

9.º—*Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones para optar al Concurso y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el Registro Especial de Plicas, que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de Oficina de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración del Concurso o apertura de plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de Plicas fuere sábado, se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

10.º—*Reclamaciones.* — Durante los ocho primeros días del plazo de veinte días hábiles para presentación de proposiciones se podrán formular reclamaciones contra los Pliegos y, en caso de formularse alguna, se suspenderá el Concurso anunciándose de nuevo éste una vez resueltas aquéllas.

Palencia, 16 de septiembre de 1993. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

4425

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ADQUISICIONES

De conformidad con acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1993, por el presente se convoca concierto directo para la adquisición de combustible gasóleo-c, con destino a los Colegios Públicos de la Capital y Dependencias Municipales durante la temporada 1993-1994.

1.º—OBJETO. — Es objeto de esta contratación la adquisición por el Ayuntamiento de Palencia de las cantidades aproximadas de gasóleo-c que se indican, con destino a los Colegios Públicos de la Capital y Dependencias Municipales, durante la temporada 1993-1994.

Colegio Buenos Aires	26.000 litros
» Loyola	18 500 »
» Francisco Franco	32.000 »
» Padre Claret	27.000 »
» Ramón Carande	25.000 »
» Ave María	15.000 »
» Juan Mena	9.000 »
» Blas Sierra	15.000 »
» Modesto Lafuente	14.500 »
» Jorge Manrique	32.000 »
» María Molina - Magisterio	25.000 »
» Pan y Guindas	10.000 »
Bomberos	30.000 »
Centro C. San Juanillo	10.000 »
Centro C. Cristo	9.000 »
Centro C. Miguel Unamuno	4.100 »
Agustinas Canónigas	25.000 »

2.º—*CARACTERISTICAS TECNICAS.* — Junto a las ofertas deberá adjuntarse características técnicas del combustible a suministrar y como mínimo definirán:

- Densidad.
- Contenido en azufre.
- Temperatura.

- Viscosidad.
- Punto de inflamación.
- Tanto por ciento de agua y sedimentos.
- Punto de obstrucción filtro frío.
- Poder calorífico superior.
- Poder calorífico inferior.

3.º—TIPO DE LICITACION. — Las ofertas presentadas serán en base a los descuentos que se realicen a partir del precio oficial (IVA incluido) vigente en el día del suministro.

4.º—PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — Las proposiciones ajustadas al modelo que al final se inserta, y debidamente firmadas, deberán presentarse en el Negociado de Adquisiciones dentro de los diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de nueve a trece. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuera sábado, se efectuará la apertura el siguiente día hábil. Asimismo los pliegos de condiciones estarán a su disposición en este Negociado, sito en Plaza Mayor, número 1.

Los pliegos de proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado y precintado, y en el anverso del mismo deberá hallarse escrito, junto al nombre del licitador, lo siguiente: «Proposición para optar a la licitación anunciada por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, para la adquisición de suministro de combustible, Gasóleo-C, con destino a los Colegios Públicos de la Capital y Dependencias Municipales durante la temporada 1993-1994».

5.º—GASTOS DE CONTRATACION. — El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos de formalización de contrato y de todos los impuestos que sean exigibles, así como el importe de los anuncios reglamentarios de esta contratación.

6.º—NORMAS LEGALES. — Esta contratación se regirá además de por el presente pliego de condiciones, por lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, la Legislación Básica de Contratación del Estado, contenida en el R. D. L. 931/86, por lo dispuesto en el Texto Refundido contenido en el R. D. L. 931/86, por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y por el resto de la Legislación de general y pertinente aplicación.

7.º—RECLAMACIONES A ESTE PLIEGO. — Durante el plazo de los primeros ocho días a partir del anuncio de la licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones, de presentarse alguna reclamación, se suspenderá la tramitación de la licitación, anunciándose de nuevo ésta una vez se resuelva aquélla.

8.º—FIANZA DEFINITIVA. — La fianza definitiva fijada libremente será de 250.000 pesetas (art. 124 L. C. E.).

9.º—MODELO DE PROPOSICION:

Don, vecino de, con domicilio en la calle número, en nombre propio (o en representación de), enterado del pliego de condiciones del concierto directo que el Ayuntamiento de Palencia ha acordado celebrar para la adquisición del suministro de combustible líquido Gasóleo-C, acude a la citada licitación formulando la siguiente oferta:

(Fecha y firma).

Palencia, 20 de septiembre de 1993. — El Concejal Delegado de Adquisiciones (ilegible).

4426

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ADQUISICIONES

De conformidad con acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1993, por el presente se convoca **Concierto Directo** para la adquisición del suministro de carbón y leña con destino a los Colegios Públicos de la capital durante la temporada 1993-1994.

1.º—**Objeto.** — Es objeto de esta contratación la adquisición por el Ayuntamiento de Palencia, de las cantidades y calidades de carbón y leña que se indican, con destino a los Colegios Públicos de la capital, durante la temporada 1993-1994.

Carbón Antracita Grancilla	122 Tm.
Carbón Antracita Galletilla	3 Tm.
Leña seca en trozos	13,5 Tm.
Astillas	0,5 Tm.

2.º—**Condiciones técnicas.** — Las características técnicas que habrá de reunir el carbón para la calefacción serán las siguientes:

Humedad	Hasta el 4,2 %
Cenizas	Hasta el 9,7 %
Materias volátiles	Hasta el 4 %
Carbono fijo	Hasta el 82 %
Azufre	Hasta el 0,6 %
Potencia calorífica	7.168 Kcal./Kg.
Reblandecimiento cenizas	1.400° a 1.600°C

La leña no será de derribo ni de árboles de fibra, revirada con textura dura; será de poca humedad, no excediéndose ésta del 8% y tendrá una potencia calorífica de 1.800 Kcal./Kg.

3.º—**Tipo de licitación.** — Se señala como tipo de licitación de acuerdo con las prescripciones establecidas, la cantidad de 3.000.000 de pesetas a la baja, IVA incluido.

4.º—**Plazo, lugar y forma de presentación de proposiciones.** — Las proposiciones ajustadas al modelo que al final se inserta, y debidamente firmadas, deberán presentarse en el Negociado de Adquisiciones dentro de los diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de nueve a trece. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuera sábado, se efectuará la apertura el siguiente día hábil. Asimismo, los Pliegos de Condiciones estarán a su disposición en este Negociado, sito en Plaza Mayor, núm. 1.

Los Pliegos de proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado y precintado, y en el anverso del mismo deberá hallarse escrito, junto al nombre del licitador, lo siguiente: "Proposición para optar a la licitación anunciada por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, para la adquisición del suministro de carbón y leña con destino a los Colegios Públicos de la capital y Casa Pequeña de la capital durante la temporada 1993-1994".

5.º—**Gastos de contratación.** — El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos de formalización del contrato y de todos los impuestos que sean exigibles, así como el importe de los anuncios reglamentarios de esta contratación.

6.º—**Normas legales.** — Esta contratación se regirá además de por el presente Pliego de Condiciones, por lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, la Legislación Básica de Contratación del Estado, contenida en el R. D. L. 931/86, por lo dispuesto en el Texto Refundido contenido en el R. D. L. 931/86, por el Re-

glamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y por el resto de la Legislación de general y pertinente aplicación.

7.º—**Reclamaciones a este Pliego.** — Durante el plazo de los primeros ocho días, a partir del anuncio de la licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán formularse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, de presentarse alguna reclamación, se suspenderá la tramitación de la licitación, anunciándose de nuevo ésta una vez se resuelva aquélla.

8.º—**Fianza definitiva.** — La fianza definitiva se determinará de acuerdo con la escala del art. 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

9.º—**Modelo de proposición.**

D., vecino de, con domicilio en la calle número, en nombre propio (o en representación de), enterado del Pliego de Condiciones del Concierto Directo que el Ayuntamiento de Palencia ha acordado celebrar para la adquisición del suministro de carbón y leña con destino a los Colegios Públicos de la capital, ofrece los precios por Tm. que a continuación se detallan, aceptando todas las condiciones del Pliego.

Carbón Antracita Grancilla a	ptas. Tm.
Carbón Antracita Galletilla a	ptas. Tm.
Leña en trozos	ptas. Tm.
Astillas a	ptas. Tm.
Total pesetas

Se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad ni de incompatibilidad para el suministro de referencia.

(Fecha y firma).

Palencia, 20 de septiembre de 1993. — El Concejal Delegado de Adquisiciones, Carmelo Rosales González.

4427

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por don Angel Fuentes Guerra, la devolución de fianza constituida en su día en este Excelentísimo Ayuntamiento, para responder de la adjudicación de un camión, con destino al Servicio de Obras y por un importe de 241.535 pesetas.

Por el presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho a dicho adjudicatario, por razón del contrato garantizado que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en este Excmo. Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 8 de septiembre de 1993. — El Concejal Delegado de Adquisiciones, Carmelo Rosales González.

4307

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANISTICA

ANUNCIO

A los efectos previstos en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

se somete a información pública por término de diez días, el expediente de solicitud de licencia de apertura para «Bar», en calle General Franco, núm. 7 (Pasaje), de esta ciudad, interesada por don Carmelo García Martín, en representación de CARPANSÁ, C. B., a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 25 de agosto de 1993. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta. 4169

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANÍSTICA

ANUNCIO

A los efectos previstos en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de diez días, el expediente de solicitud de licencia de apertura para «Instalación de aire acondicionado», en Calle Mayor, número 21-bajo, de esta ciudad, interesada por don Pedro García Fernández, en representación de Karpi Confeción, S. A., a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 26 de agosto de 1993. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta. 4190

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

Por el Ilmo. Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, expediente número 18/93, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de vertedero de R. S. U. del área de Gestión en Aguilar de Campoo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Aguilar de Campoo 18 de agosto de 1993. — El Alcalde acctal., (ilegible). 4130

ANTIGÜEDAD

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 9 de septiembre de 1993, acordó la aprobación del proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero de Caminos don Mateo Gallego de Lerma Tendero, referente a la obra 23/1993-FC, titulada «Pavimentación de calles en Antigüedad», incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1993, con un importe de P.E.C. de 2.000.000 de pesetas.

Por el presente se anuncia que el citado proyecto queda expuesto al público en las oficinas municipales, por plazo de quince días, para que por las personas interesadas puedan ser examinados y presentar, en su caso, y dentro del referido plazo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Antigüedad, 14 de septiembre de 1993. — El Alcalde, Eduardo Ruiz Escudero. 4411

BUENAVISTA DE VALDAVIA

EDICTO

De acuerdo con lo establecido en el art. 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/86, de 13 de junio de 1986, y la circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se encuentra tramitando expediente a efectos de dar conocimiento previo a la Excma. Diputación Provincial de Palencia y antes de su realización, de la enajenación mediante subasta pública del siguiente bien patrimonial de propiedad municipal:

—Inmueble denominado antiguo potro de Renedo de Valdavia, de 35 metros cuadrados de superficie, inscrito en el tomo 1.475, folio 77 del Registro de la Propiedad de Saldaña.

En su consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en las oficinas municipales por término de quince días hábiles al objeto de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Buenavista de Valdavia, 15 de septiembre de 1993. — El Alcalde (ilegible). 4410

CISNEROS

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 27 de mayo de 1993, el expediente de modificación de créditos 1/93, con cargo a mayores ingresos.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de crédito contenidas en este expediente:

Presupuesto de Gastos

1. Gastos de personal:
Anterior: 11.668.880 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios:
Anterior: 9.276.000 pesetas; Aumentos: 1.000.000 de pesetas; Total: 10.276.000 pesetas.
3. Gastos financieros:
Anterior: 378.217 pesetas.
4. Transferencias corrientes:
Anterior: 2.270.400 pesetas.
6. Inversiones reales:
Anterior: 4.950.000 pesetas; Aumentos: 2.500.000 pesetas; Total: 7.450.000 pesetas.
9. Pasivos financieros:
Anterior: 748.043 pesetas.

Suma total de modificaciones:

Anterior: 29.291.540 pesetas; Aumentos: 3.500.000 pesetas; Total: 32.791.540 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cisneros, 9 de septiembre de 1993. — El Alcalde, Emiliano Paredes Antolín. 4380

HERRERA DE VALDECAÑAS

E D I C T O

El Ayuntamiento de esta villa, tiene acordada la subasta pública para el arriendo de fincas rústicas de su propiedad, a cuyo efecto, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas por el que ha de regirse la subasta, el cual está de manifiesto en Secretaría municipal durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiéndose presentar las reclamaciones que crean oportunas, de acuerdo con lo señalado en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Herrera de Valdecañas, 16 de septiembre de 1993.—El Alcalde, Ubaldo Sendino. 4417

TAMARA DE CAMPOS

E D I C T O

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 10 de junio de 1993, acordó la aprobación del proyecto de contrato de préstamo con la entidad bancaria Caja Provincial de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, con arreglo a las características que a continuación se detallan:

Clase de operación: Préstamo.

Entidad con la que se efectúa: Caja Provincial Cooperación.

Destino del préstamo: Obra mejora abastecimiento agua.

Importe: 4.000.000 de pesetas.

Plazo amortización: Seis años.

Interés: 5% anual.

Recursos en garantía: Recursos cuya recaudación corresponda al Servicio Provincial de Recaudación; F.N.C.M.; recursos recaudados por el propio Ayuntamiento.

En su consecuencia y a los efectos que reglamentariamente proceda, dicho acuerdo, juntamente con el expediente respectivo, queda expuesta en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Támara de Campos, 11 de septiembre de 1993. — El calde (ilegible). 4416

VILLAMARTIN DE CAMPOS

E D I C T O

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 1993, acordó la aprobación del Presupuesto General Ordinario para el ejercicio de 1993, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

G A S T O S

1. Gastos de personal	2.261.475
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	5.009.525
4. Transferencias corrientes	450.000
6. Inversiones reales	1.190.000
7. Transferencias de capital	1.000
TOTAL	8.912.000

I N G R E S O S

1. Impuestos directos	3.790.000
3. Tasas y otros ingresos	1.807.830
4. Transferencias corrientes	2.644.000
5. Ingresos patrimoniales	670.120
TOTAL	8.912.000

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el art. 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretario - Interventor.

Número de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Funcionario con habilitación nacional.

Subescala: Secretaria - Intervención.

Clase: Tercera.

Categoría: Secretaria - Intervención.

Titulación académica: Bachiller Superior.

Nivel para complemento de destino: 16.

Valoración a efectos de complemento específico: 45%.

Edad de jubilación: 65 años.

En agrupación con: Baquerín de C. y Torremormojón.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Villamartín de Campos, 17 de septiembre de 1993. — El Alcalde, Víctor Alegre Morate. 4429

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS GENERALES MUNICIPALES
APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1993

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1993, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

AYUNTAMIENTOS QUE SE RELACIONAN

Amayuelas de Arriba	4415
Baquerín de Campos	4413
Fuentes de Nava	4414
Támara de Campos	4416
Tariego de Cerrato	4412
Valdeolmillos	4430